

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 1.525/2018, de 3 de julio, se aprobaron las Bases y la convocatoria por las que habrá de regirse el proceso de selección de personal para la contratación, en régimen laboral temporal, mediante Concurso-Oposición, de UN PROFESOR DE MÚSICA DE ARMONÍA, ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN para el Conservatorio “Leandro Martínez Romero” y la Escuela Municipal de Música para el curso escolar 2018/2019.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 165, de 19 de julio de 2018 se publicó anuncio de convocatoria para la contratación laboral temporal de un Profesor de Música de Armonía, Análisis y Fundamentos de la Composición, exponiendo las Bases Regulatoras en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal www.caravaca.org, apartado Oferta Pública de Empleo.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 20 de julio de 2018, a 8 de agosto de 2018).

Vista la Resolución núm. 1820/2018, de veinte de agosto, por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, sin que durante el plazo de alegaciones se haya presentado ninguna reclamación y/o subsanación.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV de las Bases Regulatoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista DEFINITIVA de admitidos:

ADMITIDOS.-

APELLIDOS NOMBRE	DNI
MORALES RODRÍGUEZ, José Alberto	49035993Q
LORENTE RUIZ, Víctor	23311792G
ROMERO ROMERO, Nieves	48549362L
MORALES RODRÍGUEZ, José Alberto	49035993Q
CANO MARTÍNEZ, Yaiza	48541926N
GARCIA ESCUDERO, Juan	48501074P

EXCLUIDOS.-

COPELLO Guillermo Raúl	Y6380270S
------------------------	-----------

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal, en la dirección: www.caravaca.org, así como en el Tablón de Anuncios.



TERCERO.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador para los procesos de selección de personal:

- Presidente: Javier Artaza Fano Presidente (Profesor del Conservatorio de Murcia).
- Vocales:

Titular Primero: Antonio Salmerón Morote. Secretario (Profesor del Conservatorio de Caravaca de la Cruz).

Titular Segundo: María José Rodríguez García Vocal (Profesora del Conservatorio de Caravaca de la Cruz).

Titular Tercero: Antonio Andreu Torrecilla Vocal (Profesor del Conservatorio de Caravaca de la Cruz).

- Secretario: Don Antonio Robles Sánchez-Guerrero (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz).

Asesor Técnico: Don Raúl Bartomeu Bonillo.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de Tribunal Calificador.

QUINTO.- Las pruebas se desarrollarán conforme establece la cláusula VI de las bases reguladoras, y tendrán lugar en las siguientes fechas:

La realización de la prueba práctica, prueba teórica y actitud pedagógica, el **DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE de 2018, con llamamiento único a las 08.30 horas:**

1. Tribunal para la prueba práctica (09.00)
2. Tribunal para la prueba teórica (16.00)
3. Tribunal para la prueba de aptitud pedagógica (17.30)

Las pruebas tendrán lugar en el Conservatorio Municipal Profesional de Música "Leandro Martínez Romero" de Caravaca de la Cruz, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Para los llamamientos de las pruebas que tengan carácter individual se atenderá a lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

"...el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2019, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido



comience por la letra «Ñ», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 2364 de 07/11/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
IsTzAPXIFnf9WYIKj6l
8NAfRda+fRuNzBUO
9CPUgQ/k=

Código seguro de verificación: P7DAHY-NQXGUJDA

Pág. 3 de 3